



**COMISIÓN NACIONAL DE MERCADO
DE VALORES.**

**Dirección General de Entidades
D.Gral. Autorizaciones y Registro de
Entidades**

**Paseo de la Castellana, 19
28.046 MADRID**

Valencia, 24 de Octubre de 2.006

Muy Sres. nuestros:

Por medio del presente escrito se comunica, como **HECHO RELEVANTE**, que se va a proceder a modificar el concepto de día hábil, a efectos de suscripción y reembolso, de los siguientes fondos:

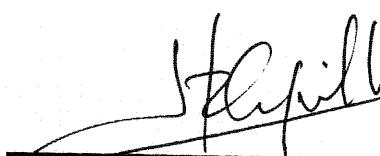
Nº	Nombre fondo	Nº Reg. CNMV
1	Bancaja Dinero F.I.	26
2	Bancaja Dinero Plus F.I.	125
3	Fondo Valencia Dinero F.I.	142
4	Fondo Valencia Oro F.I.	170

quedando redactado de la siguiente forma:

"Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio."

Dicha modificación será incluida automáticamente en los folletos.

Atentamente.


**Fdo.: Luis Fdo. Capilla Dejoz
Director General**